





Respecto a la realización de un plan específico, ya el Plan Nacional de Energía y Clima, que define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética a 2030, incluye una serie de medidas que permitan alcanzar la neutralidad climática a 2050. Entre estas medidas, se encuentran medidas específicas para la mejora en la eficiencia energética en el sector terciario, como la Medida 2.8 “Eficiencia energética en la edificación del sector terciario”, así como la Medida 2.9. “Eficiencia energética en equipos generadores de frío y grandes instalaciones de climatización del sector terciario e infraestructuras públicas”, que tiene como objetivo reducir el consumo de energía eléctrica en el sector terciario, a través de medidas de renovación de grandes instalaciones de climatización, de renovación de equipos de frío y mobiliario de conservación y congelación, especialmente importantes en hostelería y restauración.

El enlace al documento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 es el siguiente:

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>

Madrid, 24 de agosto de 2020